ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2024404

DEPENDENCIA: Dirección de Ingeniería de Tránsito

CONTRATISTA: WILMER JULIÁN HERNÁNDEZ BENAVIDES

IDENTIFICACIÓN: 1030619449

PERIODO CERTIFICADO: Desde 27/02/2024 hasta 29/02/2024

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Trescientos treinta y tres mil quinientos nueve ($ 333.509)

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Trescientos treinta y tres mil quinientos nueve ($ 333.509)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 29/02/2024

Firmado y aprobado digitalmente por:

DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ

79726173

Supervisor Contrato

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2024404

DEPENDENCIA: Dirección de Ingeniería de Tránsito

CONTRATISTA: WILMER JULIÁN HERNÁNDEZ BENAVIDES

IDENTIFICACIÓN: 1030619449

PERIODO CERTIFICADO: Desde 27/02/2024 hasta 29/02/2024

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Trescientos treinta y tres mil quinientos nueve ($ 333.509)

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del Programa Niñas y Niños Primero.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	**Apoyar según la necesidad del servicio las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros.**	**No aplica, en el mes de febrero en la fecha que entro no alcanzo a realizar actividades de índole operativo.**
2	**Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, polígonos escolares seguros, ciclo expediciones, rutas Tiempo Extra Curricular - TEC y/o centros de interés aprobado, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios de Al Colegio en Bici y BiciParceros.**	**No aplica, no se da cumplimiento a la operación en vía**

3	**Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada para el buen funcionamiento de los proyectos Al Colegio en Bici y BiciParceros, el Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.**	**En el periodo del, mes de febrero se asiste a reunión de protocolos de emergencia y biciparceros en el colegio costa rica de Fontibón y demás actividades que requiera el programa VER CARPETA: ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTOS, OPERACIÓN EN VÍA SUBCARPETA ADMINISTRATIVO Y REPORTES**
4	**Brindar la información necesaria para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.**	**De acuerdo a los parámetros dados por la coordinación del programa AL COLEGIO EN BICI, se alimenta y revisan bases de directorio de padres del colegio pablo VI VER CARPETA: OPERACIÓN EN VÍA SUBCARPETA ADMINISTRATIVO Y REPORTES**
5	**Diligenciar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros de manera correcta y en los tiempos solicitados.**	**No aplica, no se alcanza a diligenciar formatos establecidos por la coordinación.**
6	**Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros.**	**Se mantiene comunicación asertiva con los encargados y compañeros de la localidad de Kennedy, tal como se evidencia en el Word de reportes y correos VER CARPETA: OPERACIÓN EN VÍA SUBCARPETA ADMINISTRATIVO Y REPORTES**
7	**Efectuar el acompañamiento pedagógico de las rutas de confianza y de las demás actividades que se consideren necesarias, apoyando la formación en seguridad vial y ciudadana, así como hábitos sostenibles de los beneficiarios del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.**	**No aplica, en la fecha que ingresó no alcanzo a tener comunicación de con acudientes o estudiantes para replicar actividades Lúdicas pedagógicas.**
8	**Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, generando las respectivas convocatorias y los acuerdos con los colegios.**	**No aplica, no se alcanza a tener reuniones con los padres de familia**
9	**Brindar el apoyo a los componentes pedagógico, técnico y administrativo que requiera el proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros**	**No aplica, en la fecha que ingrese no alcance a tener comunicación con los estudiantes.**
		Se hace uso de una bicicleta

10	**Verificar el buen estado de la bicicleta diligenciando formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, realizando las medidas correctivas de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.**	**todoterreno en buenas condiciones tecno mecánicas tal y como se constata en el documento revisión de bicicleta para el mes en curso. De igual forma, se portan elementos tales como los formatos que solicita la coordinación, un kit de bioseguridad y un kit de despinche para la operación en vía. VER CARPETA: CERTIFICACIONES**
11	**Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, protocolos y el manual normativo de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, con especial énfasis en la comunicación, el reporte de novedades y el trato a los(as) beneficiarios(as) y la comunidad educativa.**	**Se cumple con los protocolos y manual normativo establecidos por la coordinación del programa al colegio en bici, así mismo, se brinda de manera asertiva la información en los grupales de padres para el inicio de las rutas de confianza. También se cumple con los horarios de reportes solicitados. VER CARPETA: ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO**
12	**Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.**	**Se da cumplimiento a las normas de tránsito, haciendo uso del casco, correcto uso de la luz delantera y trasera y todo aquello que conlleve al respeto del código de transito vigente. VER CARPETA: ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTOS Y CERTIFICACIONES**
13	**Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados del proyecto Al Colegio en Bici, para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.**	**No aplica, no se tiene puntos críticos en el momento**
14	**Acreditar la experiencia de primer respondiente y presentar durante los primeros tres meses de ejecución contractual, el respectivo certificado vigente que ampare la duración del contrato.**	**Se acredita el curso de primer respondiente vigente hasta la fecha 24/10/2025. Este se desarrolló en paramédicos S A VER CARPETA: CERTIFICACIONES**
	Reportar al supervisor las novedades que impidan la	

15	**normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.**	**Para el mes en curso NO APLICA dicha obligación ya que no se presenta alguna solicitud al supervisor del contrato.**
16	**Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales y los elementos de protección personal que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.**	**se porta de manera correcta, completa y pulcra las prendas institucionales y elementos de protección, lo anterior en concordancia con el manual normativo. VER CARPETA: ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTOS**

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 29/02/2024

Firmado y aprobado digitalmente por:

DIEGO FERNANDO LOMBANA JEREZ

79726173

Supervisor Contrato

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES identificado(a) con Cedula Ciudadania 1030619449, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220811	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Marzo de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
TRAMITE PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: EYMI YOJANA HUERFANO
24462565

CER-AFI

VIGILADO Supersalud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.619.449**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-404 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **JOSÉ LUIS MONTES TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72265206 de BOGOTÁ, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030619449 de BOGOTA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del Programa Niñas y Niños Primero.
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses y 15 días
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2024
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($23.762.502) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 16 de 12/01/2024 por el valor de: DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($10.426.740.510) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 422 de 16/02/2024 por el valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($23.762.502) M/CTE
GARANTÍAS	Solo en caso de que sea necesario (Número de póliza) / No Requiere
	Aseguradora / No Requiere
	Fecha de aprobación / No Requiere
AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Cobertura desde 17/02/2024 hasta 30/01/2025

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete días del mes de febrero de 2024.

JOSÉ LUIS MONTES TORRES

C.C. No. 72265206
Supervisor(a)

WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES

C.C. No. 1030619449
Contratista

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

DC
202453000031653
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 19 de 2024

PARA: **Jose Luis Montes Torres**
Subdirección de Gestión en Vía

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: Notificación Supervisión del Contrato No. 2024-404.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el memorando radicado bajo el número 202432100016433 comunico que ha sido designado(a) por el/la ordenador(a) del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO	CDP	CRP	POLIZA
2024-404	15/02/2024	WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	16	422	NO REQUIERE

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato y/o convenio, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera.
1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (en caso de ser necesario).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el/la contratista (en caso de ser necesario).[1]
1.4. Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.5. Compromiso anti soborno y SARLAFT de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.6. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.
2. Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.
3.
4. NOTA: Cuando se trate de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y teniendo en cuenta que el usuario comprador es administrado desde la ordenación del gasto, se deberá modificar la fecha de finalización del contrato en la TVEC conforme a la fecha de firma del acta de inicio (en caso de ser necesario).

2.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

2.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
2.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
2.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
2.6. Informar oportunamente a el/la ordenadora(a) del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

[1] De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 0723 de 2013: *"La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2.7. Iniciar la ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II y Cargar el Acta de Inicio en “Ejecución Contractual”, posterior a ello remitir el acta de inicio a la Dirección de Contratación, para actualización de las bases de datos. En caso de ser orden de compra, cargar desde el usuario comprador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC acta de inicio, registro presupuestal y acta de aprobación de garantías (si aplica).
2.8. Mensualmente la persona supervisora deberá ingresar al contrato electrónico, dirigirse al formulario No. 07, denominado “Ejecución del Contrato” y en la subsección documentos del contrato deberá carga uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato y den cuenta de su cumplimiento y desarrollo, entre ellos el informe de actividades del contratista y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En caso de ser orden de compra, se deberán cargar estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC desde el usuario comprador, como documentos adicionales.
2.9. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deberá ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por el usuario comprador.
2.10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
2.11. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados (cuando aplique).
2.12. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2.13. Realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II (cuando aplique).
2.14. Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2.15. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a el/la ordenador(a) del gasto.
3.2. Responsabilidad: Las personas supervisoras responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.
La persona supervisora deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su terminación y/o su liquidación (si aplica). Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.
3.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual: En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, la persona supervisora del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 vigente, lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la ley 1150 del 2007, y demás normas concordantes en el tema y la materia.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 19-02-2024 11:43 AM

Elaboró: Monica Del Pilar Torres-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5952554
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(15/02/2024 2:51:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2024-404
Objeto del contrato	Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del programa Niñas y Niños Primero.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	285 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

wilmer julian hernandez

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1030619449

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
wilmer julian hernandez	DAVIVIENDA	Ahorros	055048843307823 2

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES*	***Fecha de aprobación:***	*15/02/2024 3:18:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA*	***Fecha de aprobación:***	*15/02/2024 5:29:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5952554_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	SDM-CPS-416-2024
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	23.762.502 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Código Tipo Estado Saldo Saldo a comprometer Código unidad/subunidad ejecutora
16_12_01_2024 CDP No validado 10.426.740.510 COP 23.762.502 COP 00-00-00 Editar
Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 23.762.502 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Firmado digitalmente por VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2024.01.12 17:17:17 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Número : 16

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116044900000007576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	10.426.740.510
			Total	**10.426.740.510**

Objeto:

Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del programa Niñas y Niños Primero.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número SGM-MULTAS-ACB-1 de ENERO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 12 DE 2024

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 12.01.2024

Elaboró: GPARRA 12.01.2024

Impresión: 12.01.2024-17:12:34 VAESTRADA 0000494725 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2024.02.16 17:07:39 -05'00'

Número : 422

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116044900000007576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	23.762.502
			Total	**23.762.502**

CDP :16

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 2024404

Objeto:

Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del programa Niñas y Niños Primero.

Beneficiario : 1010751318 CC 1030619449 WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2024

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 16.02.2024

Elaboró: ASALVAREZG 16.02.2024

Impresión:16.02.2024-16:58:07 JROBAYO 5000644334 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/05/2023

CONTRIBUYENTE	C.C. 1030619449	WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 72 F BIS 38 D 24 Teléfonos: 3006886236

Dirección electrónica: wilmerjulianhernandez8@gma Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 01/08/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/08/2022

Matricula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/08/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Consepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14912265947

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 6 1 9 4 4 9	1	1 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1030619449	2011,01,14

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	BENAVIDES	WILMER	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 F BIS # 38 D - 24 CA

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
wilmerjulianhernandez8@gmail.com	3 0 0 6 8 8 6 2 3 6	3 0 2 2 8 7 9 2 5 2

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 9	2 0 2 2 0 8 0 1	8 2 9 9	2 0 2 3 0 5 0 3		8 2 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 05 - 04 / 12 : 37: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Wilmer. H

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES GARCIA ZULLY YELENA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 04-05-2023 12:37:46PM

COPIA NO VALIDO SIN FIRMA

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	**Versión: 2.0**

Fecha de elaboración y presentación:	DD: **01**	MM: **04**	AA: **2024**
Nombre: **WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES**			
Identificación tributaria: **1030619449**			

	MARQUE CON UNA X	**Sí**	**No**
1	Soy Residente en Colombia	X	
2	Ha contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores(as) o contratistas asociados a la prestación del servicio.		X
3	Tienes Dependientes económicos * Ingresos mensuales superiores a 95 UVT $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
4	Tiene Medicina Prepaga da / Póliza de Salud* Ingresos mensuales superiores a 95 UVT $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
5	Paga Intereses de vivienda Ingresos mensuales superiores a $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
6	Realiza aportes a cuentas AFC o Pensiones Voluntarias		X

IMPORTANTE: La información se debe anexar en los siguientes casos: Para los contratos en ejecución. En los contratos nuevos en la primera cuenta. De Igual manera se debe actualizar a más tardar el día 31 **de marzo** de cada periodo gravable o al inicio de su vinculación con la SDM. Sí esta información es suministrada extemporáneamente, solamente se tendrá en cuenta para los pagos o abonos en cuenta posteriores a su entrega y actualización. **NO se modificarán ni ajustarán retenciones ya practicadas**.



Firma del Contratista

OBSERVACIONES

⇒ Diligenciar este formato de manera clara, sin enmendaduras y en original y dos copias. Exija que el acuse de recibido al presentar la información. La presentación del formato no implica responsabilidad alguna de la SDM.

⇒ El(la) contratista autoriza a la SDM para verificar, por cualquier medio, la información presentada y los documentos que adjunte. Cualquier inconsistencia o falsedad, determinará la NO aprobación y se hará acreedor a las sanciones establecidas en la **Ley Penal**.

PARA TENER EN CUENTA. El(la) contratista podrá solicitar, para el cálculo de la base de retención en la fuente, disminuir de sus rentas de trabajo los siguientes factores:

⇒ Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, taxativamente previstos en la ley 1819 de 2016.

⇒ Las deducciones previstas en la ley 1819 de 2016.

⇒ Las rentas que de manera taxativa la Ley prevé como exentas según la ley 1819 de 2016.

⇒ La disminución de la base por pagos efectuados en planes adicionales de salud, solamente proceden a los efectuados a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.

⇒ Los topes establecidos para la aplicación de los factores de detracción que disminuyan la base para el cálculo de la retención en la fuente, no podrá superar los topes legalmente establecidos, calculados con base en la suma total de sus ingresos.

⇒ Las certificaciones relacionadas con la deducción por dependientes, deberá estar expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona.

✓ **Condiciones y requisitos si se cumple con la deducción de dependientes económicos del numeral 3**

1 Hijo(a) o Hijos(as) menores de 18 años: Adjuntar registro civil de nacimiento, y declaración de dependencia económica por parte del(la) contratista.

2 Hijo(a) o Hijos(as) entre los 18 y 23 años que se encuentran estudiando: Adjuntar, registro civil de nacimiento y el certificado expedido por la institución educativa.

3 Hijo(a) o Hijos(as) mayores de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos: Adjuntar registro civil de nacimiento y el dictamen médico expedido por Medicina Legal.

4 Cónyuge o compañero(a) permanente del(la) contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT ($11.027.120): Adjuntar registro civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia y la certificación del contador público sobre sus ingresos con fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además del respectivo registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

5 Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($11.027.120), para lo cual debe aportar: certificación del contador público sobre sus ingresos con certificación de la junta central de contadores sobre los antecedentes del contador y fotocopia de la tarjeta profesional. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además el registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

✓ **Medicina prepagada.**

1. Pagos por medicina prepagada: A entidades vigiladas Superintendencia de salud que impliquen protección al trabajador.

 Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior.

✓ **Intereses de vivienda**

1. Intereses por préstamos en adquisición de vivienda.

 Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior emitido por la entidad bancaria correspondiente.

✓ **Aportes a cuentas AFC y/o pensiones voluntarias.**

1. Aportes a cuentas individuales en el Fondo Voluntario de Pensiones y/o cuentas AFC:

 Adjuntar certificación de afiliación e indicar valor mensual a consignar con el nombre de la entidad financiera y la cuenta bancaria respectiva.

Señor(a) contratista de la SDM, recuerde que del cumplimiento de las normas tributarias anotadas y de la correcta presentación de las pruebas documentales requeridas para la aplicación de las mismas, dependerá la diligencia y oportunidad con la que se trámite su pago o abono en cuenta.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley	
	Código: PA03-PR09-F05	**Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES**

NIT **1030619449**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO **8299**

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? **No responsable de Iva**

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO **BOGOTÁ** TARIFA

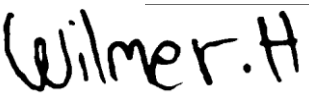
¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI		NO	X
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) **N°**

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE **WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES**

FIRMA 

C.C. No. **1030619449**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **03/01/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1030619449**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550488433078232**
Saldo a la fecha	**57,910.76 Pesos**
Fecha de apertura	**11/08/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES** identificado con **CC** No. **1030619449**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - NI. 899999061	**Fecha de afiliación:** 29/05/2023 **Fecha de inicio de cobertura:** 17/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 16/02/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/01/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4 **Cargo :** CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012536768.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07